DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N°227/2021.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2021, PARA LA ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER - PLURIANUAL, CON ID N° 398.128; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)".

Asunción, 23 de junio de 2021.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación por el cual informa del proceso realizado para concluir la evaluación de ofertas de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2021, PARA LA ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER - PLURIANUAL, CON ID N° 398.128, el Art 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en el art. 1, Créase la "Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)", como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual".----------

Que, la Ley N° 4798/12 establece en el art. 10, inc. j) como función del Director Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.----------

Que, el Art. 28° ADJUDICACION de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, el Art 65 CRITERIO DE ADJUDICACION. Atendiendo lo dispuesto en el Art 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo.----------

Que, el comité de evaluación en su informe de fecha 16 de junio de 2021 integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Art 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art 65 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley de "Contrataciones Públicas".----------

Que, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2021 bajo el número de orden 398.128 y los gastos de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 342 del PGN 2021. Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2022 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2021, para la ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER - PLURIANUAL, con ID N° 398.128, a las firmas: *DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. para el LOTE...*

...//...

Abg. [illegible] Z.
[illegible]
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2021, PARA LA ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER - PLURIANUAL, CON ID N° 398.128; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)".

...//...

...N° 1; OFFICE COMPU S.A. para los LOTES N° 2 Y 5; SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. para el LOTE N° 3; MICROTEK de Gustavo Rojas para el LOTE N° 4; y ALTERNATIVA S.A. para los LOTES N° 6 y 7; por ser las ofertas que reúnen los requisitos de la licitación.----------

Que, por Decreto Nº 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de septiembre del 2018, se nombra al Señor Joel Emiliano Talavera Zarate como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones;----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

RESUELVE:

Artículo 1° **ADJUDICAR,** el presente proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2021, para la ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER - PLURIANUAL, con ID N° 398.128, a las siguientes firmas:----------

- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC N° 80013889-9, para el LOTE N° 1 - TONER PARA IMPRESORA CANON LASERJET, por un monto máximo de guaraníes cincuenta y cinco millones.- (G. 55.000.000) y un monto mínimo de guaraníes veintisiete millones quinientos mil.- (G.27.500.000).----------

- OFFICE COMPU S.A. con RUC N° 80013316-1, para el LOTE N° 2 - TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET, por un monto máximo de guaraníes sesenta y cinco millones.- (G.65.000.000) y un monto mínimo de guaraníes treinta y dos millones quinientos mil (G. 32.500.000); y el LOTE N° 5 - TONER PARA IMPRESORA LEXMARK LASERJET, por un monto máximo de guaraníes ochenta y cinco millones.- (G.85.000.000) y un monto mínimo de guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil.- (G. 42.500.000).----------

- SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. con RUC N° 80009767-0, para el LOTE N° 3 - TONER PARA IMPRESORA KYOCERA LASERJET, por un monto máximo de guaraníes cuarenta y cinco millones.- (G.45.000.000) y un monto mínimo de guaraníes veintidós millones quinientos mil.- (G. 22.500.000).----------

- MICROTEK de Gustavo Rojas con RUC N° 2373251-2, para el LOTES N° 4 - CINTA PARA IMPRESORA EPSON MATRICIAL, por un monto máximo de guaraníes diez millones.- (G.10.000.000) y un monto mínimo de guaraníes cinco millones (G. 5.000.000).----------

- ALTERNATIVA S.A. con RUC N° 80037264-6, para el LOTE N° 6 - TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG LASERJET, por un monto máximo de guaraníes veinte millones.- (G.20.000.000) y un monto mínimo de guaraníes diez millones (G. 10.000.000); y el LOTE N° 7 - TONER PARA IMPRESORA XEROX LASERJET, por un monto máximo de guaraníes diez millones.- (G.10.000.000) y un monto mínimo de guaraníes cinco millones (G. 5.000.000).----------

...//...

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2021, PARA LA ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER - PLURIANUAL, CON ID N° 398.128; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)".

...//...

Artículo 2º **DECLARAR DESIERTO,** el LOTE N° 8 - CINTA PARA IMPRESORA ZEBRA TERMICA, conforme lo establece la Ley 2051/03 en el Art. 30 inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.----------

Artículo 3º **ENCOMENDAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.----------

Artículo 4º **DESIGNAR,** como encargado de administrar el Contrato a la Dirección de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5º **AUTORIZAR,** a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.----------

Artículo 6°. **IMPUTAR,** la erogación de la presente adjudicación al Objeto del Gasto 342 PGN para los ejercicios fiscales 2021/2022.----------

Artículo 7°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional Propiedad Intelectual